



Asamblea General

Distr. general
4 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 98 t) del programa
Desarme general y completo: el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos
Nueva York, 6 a 10 de junio de 2016

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe está dividido en tres secciones:

- a) El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y la ejecución general del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos;
- b) Información actualizada sobre los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras y sus consecuencias para la ejecución plena y efectiva del Instrumento Internacional de Localización;
- c) Idoneidad, eficacia y sostenibilidad de la asistencia financiera y técnica, incluida la transferencia de tecnología y equipo, que se haya prestado desde 2001, en particular a los países en desarrollo, para la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción;

Esta sección abarca también las opciones para mejorar la financiación de las actividades relacionadas con la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, incluidos acuerdos de fondos fiduciarios; y las opciones para establecer programas de capacitación de los funcionarios pertinentes, nombrados por sus respectivos gobiernos, en aspectos relacionados con la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización.



I. Introducción

1. En su resolución [70/49](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que, teniendo en cuenta las recomendaciones y peticiones formuladas en los párrafos 27 y 38 del documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos ([A/CONF.192/BMS/2014/2](#), anexo), preparase un informe específico sobre esas cuestiones y sobre la aplicación de la resolución para que fuera examinado en la Sexta Reunión Bienal de los Estados, en 2016, y por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones.

2. Las recomendaciones y peticiones recogidas en el documento final antes mencionado son las siguientes:

a) En el párrafo 27 d), los Estados se comprometieron a examinar los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus repercusiones para la ejecución plena y efectiva del Instrumento Internacional de Localización;

b) En el párrafo 27 e), los Estados recomendaron que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su informe anual consolidado sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y según procediera, facilitara más información relacionada con esos avances, como continuación de su informe inicial ([A/CONF.192/BMS/2014/1](#)), y con las deliberaciones que se celebrarían en la Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta de 2015, para su examen por los Estados Miembros en reuniones futuras pertinentes sobre la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización;

c) En el párrafo 38 m), los Estados solicitaron a la Secretaría que, para su examen en la Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta de 2015, presentara opciones para mejorar la financiación de las actividades relacionadas con la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, incluidos acuerdos de fondos fiduciarios; y para establecer programas de capacitación de los funcionarios pertinentes, nombrados por sus respectivos gobiernos, en aspectos relacionados con la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización. En el presente informe se proporciona información adicional a la presentada por la Secretaría en la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción, celebrada del 1 al 5 de junio de 2015;

d) En el párrafo 38 n) i), los Estados solicitaron también a la Secretaría que llevara a cabo un estudio amplio sobre la idoneidad, eficacia y sostenibilidad de la asistencia financiera y técnica, incluida la transferencia de tecnología y equipo, que se hubiera prestado desde 2001, en particular a los países en desarrollo, para la plena ejecución del Programa de Acción, y que presentara ese estudio para su examen en la Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta en 2015 y en la Sexta Reunión Bienal de los Estados.

3. Este informe se presenta en respuesta a esas solicitudes de la Asamblea General. Por consiguiente, está dividido en las tres secciones que se indican a continuación.

4. En la sección II se abordan el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y la ejecución general del Programa de Acción.
5. En la sección III se facilita información actualizada sobre los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras y sus consecuencias para la ejecución plena y efectiva del Instrumento Internacional de Localización.
6. La sección IV se centra en la idoneidad, eficacia y sostenibilidad de la asistencia financiera y técnica, incluida la transferencia de tecnología y equipo, que se haya prestado desde 2001, en particular a los países en desarrollo, para la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción. También contiene información sobre las opciones para mejorar la financiación de las actividades relacionadas con la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, incluidos acuerdos de fondos fiduciarios; y las opciones para establecer programas de capacitación destinados a los funcionarios pertinentes, nombrados por sus respectivos gobiernos, en aspectos relacionados con la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización.

II. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y la ejecución del Programa de Acción

Repercusiones del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras

7. Uno de cada cuatro habitantes del planeta, más de 1.500 millones de personas, viven en Estados frágiles y afectados por conflictos, o en países con niveles muy elevados de violencia criminal¹.
8. En la actualidad, más de medio millón de personas mueren cada año de muerte violenta y alrededor de 70.000 personas mueren como consecuencia directa de los conflictos armados².
9. En la última década se ha triplicado el número de guerras civiles. Las guerras, los conflictos y la persecución han obligado a más personas que nunca antes desde que hay registros a abandonar sus hogares y buscar refugio y seguridad en otros lugares. Los refugiados y los desplazados internos figuran entre las principales víctimas de la violencia que generan las armas pequeñas³.
10. La disponibilidad generalizada de armas pequeñas y armas ligeras y de sus municiones es uno de los principales elementos que propician los conflictos y la delincuencia endémica. Esas armas pueden proceder de diversas fuentes. Las remesas de armas pequeñas enviadas desde el extranjero a las zonas de conflicto y las zonas que sufren una delincuencia generalizada pueden ser considerables, pero

¹ Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial: Conflicto, seguridad y desarrollo* (Washington, D.C., 2011).

² Secretaría de la Declaración de Ginebra sobre la Violencia Armada y el Desarrollo, *Global Burden of Armed Violence 2015: Every Body Counts* (Cambridge, Cambridge University Press, 2015).

³ Forced Migration Online, “Displacement and small arms”. Puede consultarse en <http://forcedmigration.org/research-resources/expert-guides/small-arms-and-forced-migration/displacement-and-small-arms>.

en la mayoría de los casos se trata de envíos a pequeña escala que permiten la filtración constante de armas a través de unas fronteras que no son estancas. No debe subestimarse el efecto desestabilizador acumulativo que tiene ese tráfico a pequeña escala, por ejemplo, como equipo para combatientes terroristas extranjeros, piratas, grupos armados o sindicatos del crimen.

11. En el plano interno, las armas pequeñas y las municiones suelen entrar en el circuito de la distribución ilícita a través de los robos, la corrupción y la reventa. En muchas partes del mundo el desvío de armas pequeñas y armas ligeras y de su munición representa un problema de gran magnitud. Esos desvíos pueden producirse como resultado de transferencias realizadas sin los debidos controles, transferencias no autorizadas, robos en arsenales deficientemente protegidos, entregas a grupos armados o a la población civil, o canjes por recursos naturales. Es frecuente que esos desvíos estén asociados a la corrupción. Los depósitos de los Estados siguen siendo una de las principales fuentes de armas ilegales.

12. La más afectada por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es la población civil atrapada en situaciones de violencia armada en entornos de delincuencia o de conflicto, a menudo en condiciones de pobreza, privación y desigualdad extremas. Los conflictos son una de las causas fundamentales de que cerca de 800 millones de personas no dispongan de alimentos suficientes⁴.

13. En el estudio mundial de 2015 sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad se hacía un enérgico llamamiento a acelerar el proceso de desarme y se establecía un estrecho paralelismo entre el comercio mundial de armamentos y la inseguridad de las mujeres y las niñas en todo el mundo. El estudio analizaba el vínculo entre la violencia de las armas pequeñas, la violencia por razón de género y la delincuencia organizada.

14. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras conduce a la suspensión o el retraso de las operaciones humanitarias destinadas a salvar vidas y de las actividades de desarrollo debido a los ataques armados contra el personal de las Naciones Unidas y de otras organizaciones humanitarias. Las consecuencias repercuten negativamente en casi todos los ámbitos de la labor de las Naciones Unidas. Tanto si se trata de mantener la paz y la seguridad internacionales como de promover el desarrollo social y económico, prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz, supervisar la aplicación de sanciones y embargos de armas, hacer llegar ayuda alimentaria, ofrecer protección y asistencia a los desplazados internos y los refugiados, proteger a los niños y los civiles, promover la igualdad de género o fomentar el estado de derecho, las Naciones Unidas se han enfrentado a graves problemas y sufrido reveses que, en última instancia, pueden atribuirse a las consecuencias del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

⁴ Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, *Índice Global del Hambre 2015: Los conflictos armados y el hambre* (Bonn/Washington, D.C./Dublín, 2015).

Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

15. En 2001 los Estados Miembros aprobaron el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Este instrumento políticamente vinculante sentó las bases para la adopción de medidas en los planos nacional, regional y mundial, y se ha convertido en un instrumento valioso para los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. En él se recomendaba que se iniciaran negociaciones sobre un instrumento separado que se ocupara del rastreo de las armas pequeñas ilícitas, negociaciones que concluyeron en 2005, y se sentaban las bases para que los Estados Miembros prestasen mayor atención a la cuestión de la intermediación en el tráfico ilícito de armas pequeñas. El Programa de Acción contiene propuestas concretas para mejorar la legislación y los controles nacionales, y en materia de asistencia y cooperación internacionales.

A nivel nacional

16. Se ha seguido avanzando en la ejecución del Programa de Acción. Un creciente número de Estados ha introducido mejoras en la legislación destinada a frenar la proliferación incontrolada de armas pequeñas a nivel nacional. Las armas suelen marcarse en el momento de la fabricación. En ocasiones, las iniciativas de recogida y destrucción de armas han dado buenos resultados. Algunos Estados han incorporado planes de acción sobre las armas pequeñas en sus estrategias nacionales sobre desarrollo. Cada vez es más frecuente que los Estados que necesitan asistencia lo indiquen en sus informes nacionales.

17. No obstante, siguen sin cumplirse muchos de los requisitos relacionados con la aplicación del instrumento en el plano nacional. En muchas partes del mundo las deficiencias de la gestión de las existencias de armamentos siguen representando un grave problema. Prosigue a gran escala la fabricación ilícita, o la producción artesanal. Con demasiada frecuencia no se procede al marcado de las armas pequeñas en el momento de la importación. A menudo, las fuerzas de seguridad no están en condiciones de hacer cumplir la ley y garantizar la seguridad de las comunidades, y el establecimiento de procedimientos para un intercambio de información operacional eficaz con las autoridades policiales o investigadoras de otros Estados y con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) deja mucho que desear.

A nivel regional

18. Las medidas propuestas en el Programa de Acción a nivel regional han propiciado algunas iniciativas regionales prometedoras para contener el tráfico ilícito de armas pequeñas, especialmente desde el punto de vista normativo. Es preciso intensificar los esfuerzos para que esas iniciativas se reflejen en la legislación nacional y los procedimientos operacionales. Cuando han dispuesto de recursos, las organizaciones regionales han obtenido resultados reales sobre el terreno; los programas, iniciativas y proyectos de los fondos y organismos de las Naciones Unidas suelen proporcionar asistencia y apoyo técnicos. Esas alianzas aseguran la sinergia y el uso eficaz de los recursos.

19. La Liga de los Estados Árabes y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa son ejemplos de organizaciones regionales que ajustan periódicamente el calendario de sus reuniones sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras al ciclo mundial de reuniones. Armonizar las actividades que se realizan a nivel regional y mundial, como se disponía en el documento final de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción, celebrada en 2012⁵, puede crear una interacción sinérgica que repercute positivamente en la aplicación a nivel nacional.

A nivel mundial

20. A nivel mundial, los Estados llegaron a un acuerdo sobre los resultados sustantivos de las reuniones bienales que se celebraron en 2010 y 2014 para examinar la ejecución del Programa de Acción, y de la conferencia de examen que se celebró en 2012. Asimismo, mantuvieron debates técnicos en el marco de dos reuniones de expertos gubernamentales de participación abierta (en 2011 y 2015). Los avances en esas diversas reuniones consistieron en entendimientos para desarrollar la labor sobre la mensurabilidad, las consideraciones de género, el valor de las investigaciones de balística para el rastreo de armas, la prevención de las explosiones en los depósitos, el examen de las repercusiones de las nuevas tecnologías relacionadas con las armas, y la posibilidad de mejorar los mecanismos de asistencia y cooperación. Los próximos dos años brindarán la oportunidad de desarrollar estas y otras cuestiones para convertirlas en elementos concretos de un programa de trabajo adaptado para el nuevo ciclo de seis años que se iniciará con la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción, que tendrá lugar en 2018.

21. Los avances en procesos conexos también tienen repercusiones positivas en la ejecución del Programa de Acción. En particular, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que los Estados Miembros aprobaron al inicio del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General (resolución 70/1), fue un momento decisivo para las actividades mundiales encaminadas a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Al incluir una meta específica para reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas de aquí a 2030, los Estados han incorporado los objetivos del Programa de Acción en un enfoque que tiene un plazo concreto, es mensurable y se centra en el desarrollo, por el que se podrá guiar en adelante la labor que se lleve a cabo en el marco del Programa de Acción.

22. La entrada en vigor en diciembre de 2014 del Tratado sobre el Comercio de Armas supuso un segundo hito trascendental. La regulación oportuna del comercio internacional de armamentos y la adopción de medidas para prevenir el desvío de armas y municiones se han convertido en compromisos vinculantes para los Estados partes en el Tratado. Un aspecto importante de este es que contiene una disposición sobre la violencia basada en el género. Los progresos en la aplicación del Tratado tienen repercusiones inmediatas en la ejecución del Programa de Acción.

⁵ A/CONF.192/2012/RC/4, anexo I, secc. III, párr. 7.

23. Cabe destacar también otros avances. El Consejo de Seguridad aprobó dos resoluciones sobre la cuestión de las armas pequeñas (resoluciones [2117 \(2013\)](#) y [2220 \(2015\)](#)), que se centran, en particular, en la cuestión de las armas pequeñas en situaciones de conflicto y de mantenimiento de la paz. En la segunda de esas resoluciones el Consejo pedía que se mejoraran las sinergias en la presentación de información sobre la cuestión del uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, señalaba la utilidad del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas para ayudar a los comités de sanciones a determinar si se justificaba una exención al embargo de armas, y reconocía la necesidad urgente de abordar la cuestión de las municiones conjuntamente con la de las armas pequeñas y las armas ligeras. Además, en su resolución [2242 \(2015\)](#), el Consejo alentó a empoderar a las mujeres para que participasen en el diseño e implementación de las iniciativas encaminadas a prevenir la transferencia ilícita de armas pequeñas.

24. En 2015, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución [29/10](#) sobre los derechos humanos y la reglamentación de la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por personas civiles, en la que pedía al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le presentase un informe sobre las distintas formas en que la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por personas civiles se hubieran regulado de manera efectiva, con objeto de evaluar la contribución de dicha reglamentación a la protección de los derechos humanos, e identificar prácticas óptimas que pudieran orientar a los Estados para seguir desarrollando la reglamentación nacional pertinente si así lo estimaban necesario. El informe resultante ([A/HRC/32/21](#)) pasa revista a los efectos del uso indebido de las armas de fuego en el disfrute de los derechos humanos. Incluye recomendaciones a los Estados para que ofrezcan a “las víctimas de los actos de violencia cometidos con armas de fuego medidas eficaces de protección y reparación, incluido el acceso a servicios de salud adecuados”, e impongan penas adecuadas para los delitos relativos al uso indebido o la posesión ilícita de armas de fuego, su venta ilícita y su transferencia internacional no autorizada. En particular, en el informe se destaca que “los actos de violencia cometidos con armas de fuego y la correspondiente proliferación de tales armas, incluidas las ilícitas, deben cuantificarse, vigilarse y denunciarse de forma sistemática”.

25. Los Estados están prestando mayor atención a las disposiciones del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (el Protocolo sobre las Armas de Fuego), a través de un grupo de trabajo específico que se ha establecido recientemente y de los instrumentos elaborados por la Secretaría⁶.

26. Se han conseguido sólidos avances en relación con la coherencia y el alcance del apoyo que prestan las Naciones Unidas a la gestión del ciclo completo de vida útil de las armas pequeñas y las armas ligeras. A fin de proporcionar asistencia fiable y de alta calidad en todas las oficinas y organismos, el sistema de las Naciones Unidas ha elaborado paquetes modulares de buenas prácticas en materia de control de las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones (Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y Directrices Técnicas Internacionales sobre

⁶ Véase www.unodc.org/unodc/en/firearms-protocol/firearmsprotocol.html.

Municiones), que están a disposición del público⁷. En su resolución 2220 (2015), el Consejo de Seguridad reconocía el valor de las Normas y las Directrices, como también se hacía en el documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción (véase el documento A/CONF.192/BMS/2014/2, anexo, párrs. 12 y 17 e)). La aplicación generalizada de las Normas y las Directrices por el sistema de las Naciones Unidas y por otros interesados pone de relieve la utilidad de aplicar enfoques coordinados a temas de carácter marcadamente transversal. Muchas otras entidades, tanto en el marco de las Naciones Unidas como fuera de él, siguen ahora habitualmente esas directrices.

27. En INTERPOL se ha creado una estructura para el intercambio de información operacional sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas, la base de datos del Sistema para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas. INTERPOL informa de que todos los Estados miembros de su organización tienen acceso a esa base de datos, a la que están conectados 146 países, de que en la actualidad la base de datos tiene registradas más de 785.000 armas de fuego ilícitas, y de que se han recibido más de 12.000 solicitudes de rastreo.

28. En el marco de la Organización Mundial de Aduanas, los Estados aprobaron en 2015 una estrategia sobre armas pequeñas y armas ligeras. La estrategia tiene por objeto ayudar a los 180 Estados miembros de la organización a combatir el tráfico transfronterizo ilícito de armas, sus piezas y municiones. La labor de la secretaría de la Organización Mundial de Aduanas sobre este tema se ha centrado en la puesta en marcha de actividades operacionales coordinadas a nivel mundial para detectar envíos ilícitos en las cadenas de suministro internacionales, así como para proporcionar orientación normativa y asistencia técnica y contribuir a desarrollar la capacidad.

29. Sin embargo, cabe destacar la falta de progresos a nivel mundial. En particular, hasta la fecha, el Programa de Acción ha sido deficiente en lo que respecta a la cuantificación y la inclusión de metas numéricas específicas. No prevé procedimientos concretos para el intercambio de información operacional entre las autoridades policiales o investigadoras de los Estados, ni ofrece un marco para facilitar la asistencia y la cooperación internacionales entre ellos. Por lo tanto, los Estados han tenido dificultades para encontrar estructuras de cooperación y vincular las necesidades con los recursos.

30. La cuestión de las armas pequeñas está interrelacionada con muchos otros temas. Afecta a cuestiones que abarcan desde el mantenimiento de la paz, la delincuencia urbana y las elecciones, la seguridad marítima, la migración forzada y la salud pública, desde los derechos humanos, las políticas comerciales y la seguridad de la aviación, hasta la gestión de existencias de armamentos militares, la ayuda humanitaria y el desarrollo. Debido al carácter marcadamente transversal de la cuestión, en las reuniones que se celebren en el marco del Programa de Acción es preciso tener en cuenta que posiblemente serán varios los organismos nacionales que tengan que intervenir y que la labor internacional relativa al control de las armas pequeñas se desarrolla simultáneamente en diversos foros.

⁷ Véanse <http://smallarmsstandards.org> y www.un.org/disarmament/convarms/ammunition/IATG.

31. El presente informe contiene propuestas que pueden ayudar a los Estados a seguir reforzando la aplicación del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, centrando las recomendaciones, en particular, en la forma en que los Estados pueden mejorar la gestión de los procesos mundiales, tanto en el marco de las reuniones del Programa de Acción como contribuyendo efectivamente al mecanismo que sustenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El comienzo de los preparativos de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción, que se celebrará en 2018, hace que este empeño revista aún mayor actualidad.

Legislación, cumplimiento de la ley e intercambio de información

32. Para hacer frente con éxito al tráfico ilícito de armas en el plano nacional sigue siendo esencial que la legislación nacional esté debidamente actualizada y que los mecanismos de aplicación de la ley funcionen bien. Asimismo, es fundamental que todos los Estados dispongan de procedimientos de eficacia probada que permitan un intercambio fluido de información entre la policía, los servicios de inteligencia, las fuerzas armadas, la guardia fronteriza, la guardia costera y demás organismos del sector de la seguridad.

33. Por otra parte, cada vez es más evidente la utilidad del intercambio transfronterizo de información sobre cuestiones relativas a la seguridad nacional. En el marco de los tratados y acuerdos pertinentes, incluidos el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo sobre las Armas de Fuego y el Tratado sobre el Comercio de Armas, los Estados ponen sistemáticamente de relieve la necesidad de intercambiar información operacional. Ese intercambio de información puede referirse al rastreo de armas, la prevención del desvío, las rutas del tráfico, los intermediarios ilícitos, las fuentes de suministro ilícitas y los métodos de ocultación, y a las formas de mejorar la capacidad en materia de elaboración de estadísticas y la recopilación y el análisis de datos.

34. Sin embargo, la cooperación y el intercambio de información sobre cuestiones relacionadas con la seguridad sigue suponiendo un reto importante tanto dentro de los países como entre ellos. Aunque las amenazas tienen un carácter cada vez más internacional, en particular la delincuencia organizada transnacional y el extremismo violento, por lo general los sectores de defensa y seguridad de la mayoría de los Estados siguen siendo reticentes a intercambiar información crucial. Los progresos en el control de las armas pequeñas serán limitados si los niveles de confianza entre los países son bajos, si los procedimientos para ponerse en contacto con los colegas de otros Estados no están integrados en los planes de trabajo ni en los programas de capacitación, si la información está blindada y no se comparte, y si no se aplican medidas de fomento de la confianza y la seguridad con miras a mejorar las relaciones internacionales.

Recomendación 1

Se alienta a los Estados a dar mayor prioridad al intercambio transfronterizo de información sobre el tráfico de armas. En ese sentido, es esencial celebrar tratados o acuerdos bilaterales o regionales de asistencia judicial recíproca.

Esos instrumentos pueden concertarse en el contexto de la cooperación sobre la delincuencia transnacional o los controles fronterizos, y en otros ámbitos⁸.

Recomendación 2

En el párrafo 31 a) del Instrumento Internacional de Localización, se encomienda a la Secretaría la función de recabar de los Estados información sobre los puntos de contacto nacionales del Instrumento. Al mismo tiempo, para entrar en contacto con las fuerzas del orden de otros países, los Estados han designado, en el contexto de la cooperación en el ámbito de INTERPOL, a oficinas centrales nacionales que actúan como enlace entre la policía nacional y la red mundial de INTERPOL⁹. Se ha creado el Sistema de INTERPOL para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas como instrumento operacional eficaz destinado a ayudar a todos los Estados en el rastreo de armas. Además, en el marco de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, los Estados han establecido un directorio de autoridades nacionales que tienen competencias explícitas relacionadas con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego¹⁰. Se recomienda que los instrumentos de intercambio de información práctica sobre rastreo transfronterizo de armas se simplifiquen utilizando esos dos mecanismos operacionales ya existentes que permiten ponerse en contacto con otros países para rastrear un arma.

Recomendación 3

En el párrafo 31 b) del Instrumento Internacional de Localización, se encomienda a la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría la función de recabar información de los Estados sobre sus prácticas nacionales de marcación. Solo unos pocos Estados han facilitado esa información como parte de sus informes nacionales. Se recomienda que esa información se recopile en el marco de INTERPOL para complementar el Cuadro de Referencia de INTERPOL sobre Armas de Fuego, la Red de INTERPOL de Información sobre Balística y el Sistema de INTERPOL para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas. Aunque el Instrumento Internacional de Localización seguiría siendo un acuerdo normativo valioso, de esta manera se consolidarían las bases de datos operacionales sobre rastreo de armas.

⁸ Véanse, por ejemplo, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Manual de asistencia judicial recíproca y extradición* (Viena, 2012), que puede consultarse en www.unodc.org/documents/organized-crime/Publications/Mutual_Legal_Assistance_Ebook_E.pdf, y el acuerdo bilateral modelo de la Organización Mundial de Aduanas sobre asistencia administrativa mutua en materia aduanera, que puede consultarse en http://www.wcoomd.org/en/topics/enforcement-and-compliance/instruments-and-tools/~/_/media/DFAAF3B7943E4A53B12475C7CE54D8BD.ashx.

⁹ Véase www.interpol.int/About-INTERPOL/Structure-and-governance/National-Central-Bureaus.

¹⁰ Véase www.unodc.org/compauth/en/index.html.

Gestión de existencias de armamentos; desarme, desmovilización y reintegración; y reforma del sector de la seguridad

35. La gestión de las existencias de armamentos de las fuerzas armadas y las fuerzas del orden representa uno de los principales desafíos relacionados con el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Si no se protegen y gestionan debidamente, esas existencias pueden ser objeto de desvíos. El desvío de armas suele sustentar y mantener las actividades de los grupos armados, las organizaciones terroristas y las redes de la delincuencia organizada. Es una de las principales fuentes de munición ilícita (véase el documento [A/63/182](#)).

36. Un aspecto fundamental de una gestión adecuada de las existencias es la identificación de los excedentes, es decir, de las armas y municiones que no son necesarias desde el punto de vista operacional. Según evaluaciones autorizadas, aproximadamente el 40% de las armas de fuego militares que se encuentran en los arsenales de las fuerzas armadas estatales pueden considerarse excedentes y, por lo tanto, su destrucción debería considerarse prioritaria¹¹.

37. Si los excedentes no se reconocen como tales, se puede seguir considerando que todas las existencias nacionales de armas tienen valor operacional. Aunque los excedentes de armas y municiones no se utilicen, se mantienen en los almacenes y siguen planteando un grave peligro año tras año.

38. Se ha llegado a la conclusión de que, en muchos países en desarrollo y en Estados que se están recuperando de un conflicto armado, la gestión deficiente de las existencias es la norma y no la excepción. En esas circunstancias, no solo se debe prestar atención a los excedentes, sino también a la falta de políticas y procesos de gestión adecuados que está detrás de esa situación. Los Estados continúan sin tomar conciencia de los excedentes, cuando los arsenales nacionales siguen siendo una fuente de armas ilícitas y entrañan a menudo el riesgo de que se produzcan explosiones.

39. La destrucción es la solución más idónea para los excedentes de armas y municiones, no solo por una cuestión de seguridad, sino también de costo, si se compara el costo de su destrucción con el que supone su almacenamiento y mantenimiento a largo plazo en condiciones de seguridad¹².

40. Algunos componentes fundamentales del sistema de las Naciones Unidas, entre los que figuran la Oficina de Asuntos de Desarme y sus centros regionales para la paz y el desarme, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, incluidos el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la División de Policía, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros, están colaborando en la protección de los arsenales y la capacitación de las fuerzas del orden y las fuerzas de seguridad nacionales de los países afectados y los países que aportan contingentes. Las normas sobre gestión de armas y municiones elaboradas por las Naciones Unidas, es decir, las Normas Internacionales para el Control de las

¹¹ Small Arms Survey, *Small Arms Survey 2008: Risk and Resilience* (Cambridge, Cambridge University Press, 2008).

¹² Mandy Turner, *Costs of Disarmament: Cost Benefit Analysis of SALW Destruction versus Storage* (Ginebra, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, 2006).

Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, brindan una orientación coherente en ese ámbito a todas las partes involucradas.

41. Después de los conflictos, las responsabilidades del personal de mantenimiento de la paz en el ámbito civil han adquirido nueva relevancia. Ello ha hecho que se haga menos énfasis en el desarme de los excombatientes y más en el control de armas a nivel de la comunidad. Además, se considera esencial que las intervenciones relacionadas con el desarme, la desmovilización y la reintegración contribuyan a desarrollar la capacidad de las instituciones y los funcionarios nacionales. Esos programas deben facilitar la transición hacia un régimen civil adecuado y la transferencia a los órganos nacionales de la responsabilidad en todos los aspectos de la seguridad nacional.

Recomendación 4

Se alienta a los Estados Miembros a que hagan todo lo posible para garantizar la seguridad de las existencias de armas y municiones y protegerlas frente a posibles desvíos. Las orientaciones voluntarias existentes, como las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones elaboradas en el marco del programa SaferGuard de las Naciones Unidas, pueden ser de utilidad para mejorar las prácticas de gestión de las existencias de armas y municiones. Las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz pertinentes deben recibir sistemáticamente el mandato de ayudar a los países receptores a gestionar sus arsenales. Se puede hacer más para incorporar programas de seguridad física y gestión de existencias en los mandatos de mantenimiento de la paz y los conceptos de las operaciones. Es preciso prestar especial atención a las necesidades en materia de gestión de armamentos de los países que limitan con zonas de conflicto.

Recomendación 5

Se pueden reforzar en mayor medida los componentes de la policía de las Naciones Unidas y de actividades relativas a las minas, y, cuando proceda, los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme, para que asuman tareas relacionadas con la lucha contra el tráfico ilícito de armas y municiones, como la recogida de armas; los programas de desarme, desmovilización y reintegración; las prácticas en materia de seguridad física y gestión de las existencias; el mantenimiento de registros y el rastreo; el desarrollo de sistemas nacionales de control de las exportaciones y las importaciones; la lucha contra el tráfico; la mejora de la seguridad de las fronteras; la prevención de la violencia armada; y el fortalecimiento de las instituciones judiciales.

Recomendación 6

La prestación de servicios de seguridad en las comunidades es un elemento esencial para mitigar la violencia armada y la delincuencia. Esas medidas deben planificarse de manera integrada con otras misiones y con los componentes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, incluidos los componentes de policía, justicia, penitenciaria, reforma del sector de la seguridad, actividades

relativas a las minas, cuestiones de género y derechos humanos. Solo aplicando un enfoque amplio se podrá mejorar de manera sostenible la prestación de servicios de seguridad a nivel comunitario y hacer que las comunidades sean más seguras. Las agrupaciones de mujeres y de jóvenes pueden desempeñar una importante función de supervisión de los acuerdos si se les facilitan el acceso y el apoyo necesarios.

Cuantificación

42. En el contexto del Programa de Acción, los Estados acordaron alentar a que se siguieran elaborando mecanismos para aumentar la eficacia de la cooperación y asistencia internacionales y mejorar su medición (véase el documento [A/CONF.192/BMS/2014/2](#), párr. 37).

43. Se está generalizando la percepción de que la cuantificación no es solo un medio para supervisar los progresos mundiales, sino que constituye un instrumento vital de autoevaluación para que los Estados tomen conciencia de las mejoras que pueden introducir para alcanzar sus propios objetivos. Como han afirmado los dirigentes mundiales en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el objetivo del proceso sistemático de seguimiento y examen es promover la rendición de cuentas a los ciudadanos, respaldar una cooperación internacional efectiva en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y fomentar el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo (véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, párr. 73).

44. Como se indicaba en el párrafo 21, los Estados han incluido el tema clave del Programa de Acción en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el marco de la meta 16.4 de los Objetivos, para 2030 los Estados Miembros se proponen reducir de manera significativa, entre otras cosas, las corrientes ilícitas de armas. Por lo tanto, los Estados han logrado su objetivo de introducir la cuantificación en los esfuerzos mundiales tendentes a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

45. El vínculo conceptual del Programa de Acción con la Agenda 2030 queda reforzado por la disposición que se recoge en el párrafo 58 de esta de alentar a los Estados a proseguir los esfuerzos que realizan en otros foros para tratar de resolver cuestiones clave que entrañan posibles retos para la ejecución de la Agenda.

Indicadores de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

46. En el párrafo 75 de la Agenda 2030 se señala que el seguimiento y el examen de los Objetivos y las metas se llevarán a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementarán con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados Miembros. En 2016, la Comisión de Estadística aprobó el indicador mundial 16.4.2 para la meta 16.4, a saber el porcentaje de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos (véase el documento [E/CN.3/2016/2/Rev.1](#))¹³. Este indicador está clasificado en la categoría de

¹³ El marco de indicadores mundiales fue elaborado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y aceptado por la Comisión de

indicadores conceptualmente claros con definiciones internacionalmente aceptadas; se dispone de la metodología y las normas, pero los países no generan regularmente los datos correspondientes.

47. Entre los instrumentos pertinentes a los que se hace referencia en el indicador mundial pueden figurar el Protocolo sobre las Armas de Fuego, el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización. De ellos, el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización son el reflejo de un enfoque universalmente aceptado respecto de las cuestiones relativas al control de las armas pequeñas.

Apoyo a la recopilación de datos nacionales sobre la incautación, el mantenimiento de registros y el rastreo de armas

48. En términos generales, los Estados se han comprometido a recopilar a través de sus oficinas nacionales de estadística los datos pertinentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, muchas oficinas nacionales de estadística todavía no reúnen datos sobre varios de los indicadores. Tal es el caso del indicador 16.4.2. En la Agenda 2030, la Asamblea General reconocía ese problema y pedía un mayor apoyo para fortalecer la recopilación de datos y la creación de capacidad en los Estados Miembros, a fin de establecer bases de referencia nacionales y mundiales cuando aún no existieran (véase la resolución 70/1, párr. 57).

Mecanismo de presentación de informes existente

49. Los Estados han subrayado que deberán utilizarse siempre que sea posible los datos y la información facilitados por los mecanismos existentes (véase la resolución 70/1, párr. 48), y que los procesos de seguimiento y examen aprovecharán los procesos y plataformas existentes, cuando los haya (*ibid.*, párr. 74 f)). En virtud del párrafo 36 del Instrumento Internacional de Localización los países se han comprometido a presentar informes bienales. Por lo tanto, los informes nacionales presentados en el marco del Instrumento Internacional de Localización pueden ser un instrumento eficaz para recopilar datos mundiales sobre el indicador 16.4.2.

Recomendación 7

Se alienta a los Estados a desarrollar la capacidad de los sistemas nacionales encargados de aplicar la ley y las oficinas nacionales de estadística para reunir datos sobre el indicador 16.4.2 de manera sostenible. Hasta que se lleve a cabo esa racionalización a nivel nacional, los informes nacionales bienales que se presenten en el marco del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización pueden utilizarse para transmitir a la Secretaría información nacional sobre el indicador 16.4.2. De esa manera se garantizará que la información nacional pertinente se incorpore en los informes sobre los progresos realizados en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Estadística. Se ha presentado al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General para su aprobación.

Recomendación 8

Se alienta a los gobiernos a realizar un autoevaluación de los controles nacionales de armas pequeñas y a identificar las esferas que convenga reforzar. Para ese ejercicio se dispone del instrumento de evaluación previsto en las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas¹⁴.

III. Información actualizada sobre los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras y sus consecuencias para la aplicación plena y efectiva del Instrumento Internacional de Localización

Materiales¹⁵

50. Los plásticos se utilizan cada vez más en la fabricación de las armazones y los cajones de los mecanismos de las armas de fuego. Esos materiales tienen menor costo y menor peso, y son resistentes a la humedad y neutros desde un punto de vista térmico.

51. Aunque se borren, las marcas que se estampan en acero suelen poderse recuperar porque el estampado deja una deformación permanente debajo de la superficie, en la estructura cristalina más profunda del acero. En el plástico no se pueden estampar marcas como las que se estampan en el acero; la mejor forma de marcar los plásticos es el grabado por láser o micropercusión (que se conoce también como estampados por puntos). Una vez borradas, las marcas en plásticos no pueden recuperarse porque no queda ningún rastro en la estructura cristalina más profunda del arma.

Consecuencias para la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización

52. Una alternativa para marcar las partes de las armas que sean de plástico es añadir al principal componente plástico una pieza o etiqueta metálica que se puede marcar, aunque se ha observado que esas piezas metálicas insertadas suelen haber sido eliminadas de las armas desviadas. En definitiva, la aparición de los plásticos en la fabricación de armas dificulta considerablemente su rastreo.

Armas modulares

53. Cada vez se fabrican más fusiles en los que se puede montar toda una serie de complementos esenciales para el funcionamiento del arma que permiten obtener distintas configuraciones adaptadas a diversos fines.

¹⁴ Elaborado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (véase <http://smallarmsstandards.org/tools>).

¹⁵ Información que complementa la que figura en el informe del Secretario General (A/CONF.192/BMS/2014/1).

54. La modularidad permite modificar temporalmente el calibre de un arma, que es una característica fundamental para su identificación. En tales casos, si solo se marca el armazón u otro componente, un mismo número de serie puede estar asociado a distintos calibres.

Consecuencias para la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización

55. El hecho de que en las armas modulares se puedan montar diversos componentes, incluso de otras armas, puede dar lugar a que aparezcan varios números de serie en las distintas partes de una misma arma, lo que aumenta el riesgo de errores en la identificación.

56. Sin embargo, también puede afirmarse que un arma modular con más de un número de serie ofrece, de hecho, más posibles indicios que permitan rastrearla. El párrafo 10 del Instrumento Internacional de Localización prevé la aplicación de marcas únicas a un componente esencial o estructural de las armas como el armazón y/o el cajón de mecanismos, e insta también a aplicar las marcas a otras partes de las armas, como el cañón y/o el cerrojo o el tambor.

Impresión tridimensional y producción artesanal

57. Desde que los fabricantes dominan la producción de armas pequeñas hechas principalmente de plástico, les ha sido fácil empezar a utilizar la impresión tridimensional (3D) para producir esas armas. En la actualidad, empieza a ser posible la impresión 3D incluso con metales.

58. La impresión 3D no es el único método para fabricar armas fuera de las instalaciones industriales reconocidas. Se están fabricando sofisticadas armas artesanales en talleres de varios continentes¹⁶. Es frecuente que esos artefactos no estén sujetos a los controles del Estado. La producción artesanal abarca desde pistolas y metralletas hasta morteros, lanzacohetes de un solo uso, lanzagranadas y granadas propulsadas por cohetes. La producción artesanal puede incluir la recarga de cartuchos.

Consecuencias para la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización

59. Por el momento, robar armas o comprarlas en el mercado negro puede resultar más fácil y barato que fabricar mediante impresión 3D un arma fiable. Sin embargo, una vez disminuyan los costos de producción y mejore la calidad, la impresión 3D puede convertirse en una alternativa lucrativa para la fabricación ilícita de armas a pequeña escala. Los Estados tal vez deseen comprobar si la tecnología de impresión 3D está debidamente contemplada en las normas nacionales, incluidas las definiciones de la lista nacional de control.

¹⁶ Eric Berman, "Craft Production of Small Arms", *Small Arms Survey Research Notes*, núm. 3 (marzo de 2011). Puede consultarse en http://smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-3.pdf.

Microestampado

60. Cuando se dispara un arma pequeña con un código microscópico grabado con láser en la punta del percutor, la marca se transfiere al casquillo del cartucho. Si se recupera casquillo, ese código microscópico, que identifica el número de serie del arma, puede permitir localizar al último propietario registrado del arma de fuego con la que se ha disparado. Así pues, el microestampado de los cartuchos puede ayudar a rastrear un arma que no se haya encontrado.

61. En 2008 la Asociación Internacional de Jefes de Policía aprobó una resolución en la que apoyaba el uso de la tecnología del microestampado en las investigaciones penales. La Asociación describía específicamente el microestampado como una forma eficaz y barata de marcar e identificar los cartuchos¹⁷.

Consecuencias para la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización

62. Cada vez son más frecuentes las referencias a la tecnología del microestampado como una gran mejora en las investigaciones policiales. Los Estados Miembros podrían considerar la posibilidad de incluirla en las normas nacionales.

Gestión de registros y existencias de armamentos

63. Los códigos de barras, la identificación por radiofrecuencia y la biometría (por ejemplo, el reconocimiento de huellas dactilares) forman parte de la tecnología de identificación y recopilación de datos automáticas. Se trata de métodos que identifican electrónicamente los objetos y reúnen datos sobre ellos. Esas tecnologías se han adaptado a diversas aplicaciones vinculadas a la gestión de las existencias de armas pequeñas y armas ligeras a fin de mejorar la identificación, la seguridad y el rastreo.

64. El cañón o la recámara de un arma pueden llevar incorporados dispositivos de bloqueo portátiles que se activan digitalmente para garantizar la seguridad durante su almacenamiento o transporte. Existen dispositivos y contenedores para el almacenamiento de armas de los que estas solamente pueden extraerse previo introducir un número de código o escanear una huella dactilar, o mediante una aplicación de identificación por radiofrecuencia. Ello permite rastrear y documentar quién ha utilizado un arma concreta, cuándo y durante cuánto tiempo.

¹⁷ Asociación Internacional de Jefes de Policía, “2008 resolutions adopted at the 115th Annual Conference in San Diego, CA”, pág. 45. Puede consultarse en <http://theiacp.org/portals/0/pdfs/2008Resolutions.pdf>.

Consecuencias para la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización

65. La mala gestión de las existencias en todo el mundo sigue siendo motivo de gran preocupación. Muchos Estados adolecen de falta de planificación exhaustiva y atención sistemática en lo que respecta al almacenamiento, la manipulación, el transporte y la eliminación de las armas de su propiedad en condiciones de seguridad. Las prácticas de inventario inadecuadas a nivel nacional no permiten determinar si hay excedentes, lo que a menudo lleva a una acumulación excesiva e innecesaria de existencias. Aunque las existencias de armamentos se pueden gestionar adecuadamente con los métodos tradicionales de seguridad, las nuevas tecnologías, si se utilizan y mantienen correctamente, pueden contribuir a que los procedimientos no tengan fallas.

Recomendación 9

En la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (Nueva York, 1 a 5 de junio de 2015) se examinaron los avances en la tecnología de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus repercusiones a nivel técnico. En la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, los Estados tal vez deseen determinar las consecuencias normativas de esos debates.

Recomendación 10

En particular, el Instrumento Internacional de Localización se ocupa de un tema que tiene considerables implicaciones tecnológicas. Para asegurar que siga siendo pertinente, el Instrumento podría reforzarse teniendo en cuenta los nuevos avances en las tecnologías para mejorar el marcado, registro y rastreo de armas. Los Estados Miembros tal vez deseen estudiar la posibilidad de elaborar un suplemento del Instrumento, como un anexo técnico, en el que se aborden las repercusiones de la tecnología actual en el marcado, el registro y el rastreo de las armas pequeñas. Además, podrían considerar la posibilidad de mejorar los aspectos de asistencia y creación de capacidad de las actividades internacionales de rastreo, inclusive en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

IV. Idoneidad, eficacia y sostenibilidad de la asistencia financiera y técnica, incluida la transferencia de tecnología y equipo, que se haya prestado desde 2001, en particular a los países en desarrollo, para la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción; opciones para mejorar la financiación de las actividades relacionadas con la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, incluidos acuerdos de fondos fiduciarios; y opciones para establecer programas de capacitación destinados a los funcionarios pertinentes

Idoneidad, eficacia y sostenibilidad de la asistencia financiera y técnica

66. Desde la aprobación del Programa de Acción en 2001, la Oficina de Asuntos de Desarme y sus centros regionales para la paz y el desarme han venido recibiendo de los donantes fondos para proyectos en la esfera del control de las armas pequeñas. Esos mecanismos de financiación han funcionado como fondos fiduciarios durante más de una década. Además, en 2013 se creó el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, que es un fondo fiduciario caracterizado por la participación sostenida de los donantes. Hasta la fecha, diez países donantes han hecho contribuciones al Servicio Fiduciario por un monto de más de 9 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que ha permitido ejecutar docenas de proyectos en todos los continentes.

67. Dado al carácter marcadamente intersectorial de la cuestión de las armas pequeñas, la asistencia internacional para actividades que, en sí mismas, pueden considerarse parte de la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización se canaliza a través de distintos cauces. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la mayoría de las oficinas, fondos y organismos que participan en las actividades de coordinación interna de la Organización relativas a las armas pequeñas, las municiones y el comercio de armas llevan a cabo proyectos relacionados directamente con el Programa de Acción. Entre esos cauces figuran el Fondo para la Consolidación de la Paz, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para Prestar Asistencia a las Actividades relativas a las Minas, el Fondo Fiduciario Temático para la Prevención de Crisis y la Recuperación, el Programa Mundial sobre Armas de Fuego de la UNODC, el Programa Ciudades más Seguras del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra la mujer, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana, y otros muchos. A nivel nacional, los fondos humanitarios y los fondos de la iniciativa “Una ONU” también suelen incluir elementos relacionados con la gestión de armamentos. Parte del apoyo que se presta a las oficinas de los Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sobre la Violencia contra los Niños es pertinente para el control de las armas pequeñas, al igual que el

apoyo a las medidas prácticas de control de armamentos de las misiones de las Naciones Unidas, desde Haití hasta el Sahel y el Afganistán.

68. Asimismo, los Estados Miembros han hecho que organismos especializados y entidades que no forman parte de las Naciones Unidas, como la Organización Marítima Mundial, INTERPOL, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas, participen activamente en la prestación de asistencia y la creación de capacidad sobre estas cuestiones. Se prevé que el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias del Tratado sobre el Comercio de Armas sea otro cauce importante para desarrollar la capacidad en materia de control de armamentos.

69. Las corrientes de asistencia bilateral y las establecidas a través de organizaciones regionales completan el panorama.

70. En definitiva, los Estados donantes que deseen prestar asistencia práctica en materia de gestión y control de las armas pequeñas, y los países afectados que necesiten esa asistencia, disponen de toda una serie de opciones de financiación, de ámbito mundial o regional, temáticas o de ámbito nacional.

Informes nacionales: período 2002-2006

71. Se recuerda a los Estados que el modelo acordado para los informes nacionales en el marco del Programa de Acción no incluye información sobre la idoneidad, la eficacia ni la sostenibilidad de la asistencia técnica y financiera.

72. En 2006, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme publicó un análisis de la información proporcionada por los Estados sobre la asistencia internacional para la ejecución del Programa de Acción¹⁸. En ese informe se señalaba que inmediatamente después de la aprobación del Programa de Acción se había registrado un aumento notable en el monto de la asistencia financiera. Entre 2001 y 2005 se recibió información acerca de aproximadamente 600 actividades diferentes en curso en al menos 94 Estados, con un costo total estimado en 660 millones de dólares.

73. En términos financieros, la mayor parte de la asistencia se destinó a programas de desarme, desmovilización y reintegración, seguidos de actividades de destrucción de armas pequeñas, armas ligeras y municiones, recogida de armas y gestión de existencias de armamentos.

74. El informe se basaba en un cuestionario distribuido a los Estados Miembros, dado que los informes nacionales eran demasiado escasos y no contenían suficientes datos para efectuar un análisis. En él se reconocía que era posible que los Estados solo incluyeran en la lista algunos ejemplos de sus actividades y que eran pocos los informes nacionales que incluían sistemáticamente los valores monetarios de la asistencia prestada y, menos aún, los de la asistencia recibida¹⁹.

¹⁸ Kerry Maze y Sarah Parker, *International Assistance for Implementing the Programme of Action to Prevent, Combat and Eradicate the Illicit Trade in Small Arms and Light Weapons in All Its Aspects: Findings of a Global Survey* (Ginebra, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, 2006).

¹⁹ *Ibid.*, pág. 4.

Informes nacionales: período 2007-2016

75. No se dispone de ningún análisis amplio de la asistencia internacional sobre los años posteriores a 2006. Los cuadros que figuran a continuación muestran los datos que pueden extraerse de los informes nacionales recibidos por la Secretaría.

Cuadro 1
Número de informes recibidos

	<i>África</i>	<i>Asia y el Pacífico</i>	<i>Europa oriental</i>	<i>América Latina y el Caribe</i>	<i>Europa occidental y otros Estados</i>	<i>Total</i>
2007-2008	34	17	20	16	23	110
2009-2010	34	18	19	15	22	108
2011-2012	22	12	19	13	18	84
2013-2014	20	11	17	12	16	76
2015-2016	15	10	16	14	14	69

Cuadro 2
Número de Estados que solicitan asistencia en los informes nacionales

	<i>África</i>	<i>Asia y el Pacífico</i>	<i>Europa oriental</i>	<i>América Latina y el Caribe</i>	<i>Europa occidental y otros Estados</i>	<i>Total</i>
2007-2008	14	2	1	4	1	22
2009-2010	8	5	1	4	–	18
2011-2012	9	1	2	2	–	14
2013-2014	9	1	6	4	–	20
2015-2016	13	3	2	11	1	30

Cuadro 3
Número de Estados que reciben asistencia

	<i>África</i>	<i>Asia y el Pacífico</i>	<i>Europa oriental</i>	<i>América Latina y el Caribe</i>	<i>Europa occidental y otros Estados</i>	<i>Total</i>
2007-2008	11	1	3	5	1	21
2009-2010	7	2	1	3	–	13
2011-2012	3	–	2	3	–	8
2013-2014	6	1	–	1	–	8
2015-2016	3	3	3	1	–	10

Cuadro 4
Número de Estados que se muestran dispuestos a proporcionar asistencia financiera y/o técnica

	África	Asia y el Pacífico	Europa oriental	América Latina y el Caribe	Europa occidental y otros Estados	Total
2007-2008	2	3	2	1	18	26
2009-2010	3	2	5	1	17	28
2011-2012	1	2	1	1	9	14
2013-2014	1	1	1	1	11	15
2015-2016	4	1	6	4	–	15

Cuadro 5
Número de Estados que indicaban el monto de la asistencia recibida y el total de esas sumas

	Número de Estados que informaban sobre la suma recibida	Total (dólares EE.UU.)
2007-2008	3 de 20	795 000
2009-2010	1 de 13	900 000
2011-2012	5 de 8	4 391 000
2013-2014	5 de 8	1 134 000
2015-2016	3 de 10	802 034

Cuadro 6
Número de Estados que indicaban el monto de la asistencia recibida y el total de esas sumas

	Número de Estados que informaban sobre la suma recibida	Total (en dólares EE.UU.)
2007-2008	5 de 26	440 000
2009-2010	10 de 28	90 980 000
2011-2012	9 de 14	45 528 000
2013-2014	6 de 15	290 145 000
2015-2016	5 de 10	31 665 057

76. En julio de 2015, en una nota verbal, la Secretaría recordó a los Estados Miembros que debían presentar, por separado de su informe nacional bienal, sus opiniones y aportaciones sobre la idoneidad, la eficacia y la sostenibilidad de la asistencia financiera y técnica para la ejecución plena y efectiva del Programa de

Acción, incluida la transferencia de tecnología y equipo, en particular la destinada los países en desarrollo desde 2001²⁰.

77. En el momento de presentar este informe habían respondido a la nota verbal seis Estados Miembros. Sus opiniones pueden consultarse en www.un.org/disarmament/bms6.

Opciones para mejorar la financiación de las actividades relacionadas con la ejecución del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, incluidos acuerdos de fondos fiduciarios

78. En 2005, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos decidió que el control, la prevención y reducción de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras se considerara asistencia oficial para el desarrollo²¹, lo que está en consonancia con el entendimiento compartido por todos los Estados Miembros de que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible (véase la resolución 70/1 de la Asamblea General, preámbulo). La meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es el reflejo más concreto de esa opinión colectiva.

79. Como se ha señalado, la financiación para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras se canaliza a través de innumerables mecanismos a nivel bilateral, regional y mundial. No es la falta de fondos fiduciarios la que obstaculiza la plena aplicación del Programa de Acción; de hecho, los acuerdos sobre fondos fiduciarios existentes pueden hacerse cargo de contribuciones más elevadas y de una base de donantes más amplia.

80. Además de aumentar la financiación, los Estados pueden estudiar la posibilidad de reforzar el mecanismo de asistencia y cooperación previsto en el marco del Programa de Acción. Será importante hacerlo evitando la duplicación que supondría establecer un nivel adicional en las Naciones Unidas: por lo general es preferible que los programas se apliquen en la mayor medida posible sobre el terreno. Sin embargo, en el plano mundial, se puede hacer más para conectar las solicitudes de asistencia con los intereses que puedan tener los donantes.

81. La mayoría de los Estados que presentan informes de conformidad con el Programa de Acción incluyen en ellos información sobre sus necesidades de asistencia. Sin embargo, el Programa de Acción no dispone de un mecanismo que permita establecer una correspondencia entre esas necesidades y los recursos disponibles. Muchos Estados que han indicado sus necesidades de asistencia no han recibido respuesta ni muestras de interés.

82. La Secretaría se ocupará de esa deficiencia señalando esas necesidades de asistencia al hacer su llamamiento anual para que se presenten propuestas en el marco del Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los

²⁰ El envío de esa nota verbal se disponía en el párrafo 53 del resumen hecho por el Presidente de la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción (puede consultarse en www.un.org/disarmament/convarms/salw/mge2/).

²¹ Véase www.poa-iss.org/RevCon2/Documents/PrepCom-Background/OECD-DAC%202005%20decision.pdf.

Armamentos. Los Estados tal vez deseen considerar otros posibles arreglos para el intercambio de información en el marco del Programa de Acción.

83. El indicador 16.4.2 puede resultar sumamente útil a ese respecto. Cuando se apruebe ese indicador, se prevé que los Estados desarrollen la capacidad de registrar y rastrear las armas incautadas, así como la capacidad de reunir datos sobre esas actuaciones. Los programas de asistencia podrían centrarse en la creación de capacidad en materia de registro, rastreo y recopilación de datos. Además, en plena consonancia con la Agenda 2030, los programas podrían centrarse en la elaboración de indicadores adicionales a nivel nacional y regional.

Recomendación 11

En el marco de los preparativos de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción, que se celebrará en 2018, se alienta a los Estados a estudiar la posibilidad de mejorar la pertinencia de los informes nacionales bienales. En particular, se podrían abordar y examinar más detenidamente las necesidades sobre las que solicitan asistencia.

Recomendación 12

En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados han subrayado que los procesos de seguimiento y examen relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible se basarán en las plataformas y procesos existentes, cuando los haya. El Programa de Acción es uno de los procesos existentes. Las futuras reuniones en el marco del Programa de Acción podrían impulsar los progresos en relación con la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ello respondería también al objetivo de estudiar las opciones para elaborar un marco internacional de asistencia más amplio, acordado por los Estados en el párrafo 27 i) del documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción (2014).

Recomendación 13

Además del indicador mundial 16.4.2, y en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se alienta a los Estados a que, en el marco de la meta 16.4, elaboren indicadores de ámbito regional y nacional. La Tercera Conferencia de Examen podría ser el punto de partida para el intercambio de información sobre esas actividades.

Opciones para establecer programas de capacitación destinados a los funcionarios pertinentes

84. Ya existen numerosos programas para capacitar a los funcionarios en el ámbito del control de las armas pequeñas. Algunos ejemplos del pasado año ilustran los tipos de asistencia para la capacitación que se prestan actualmente.

85. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en particular el Servicio de Actividades relativas a las Minas, ha llevado a cabo numerosas actividades de capacitación sobre temas entre los que figuran la gestión de armamentos y del riesgo de explosiones; la rehabilitación y construcción de

instalaciones de almacenamiento de armas y municiones; y la recogida y destrucción de armas. La UNODC ha prestado asistencia legislativa y asistencia técnica, y ha impartido formación con miras a mejorar la capacidad de investigación y enjuiciamiento para hacer frente a casos complejos, a menudo de carácter transnacional, relacionados con el tráfico de armas de fuego. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha prestado apoyo a las autoridades en el establecimiento de órganos nacionales de coordinación sobre las armas pequeñas; ha colaborado en las actividades relacionadas con la recogida de armas pequeñas y la sensibilización, la mejora de la gestión de los registros y los programas informáticos para informar de las licencias de transferencia de armas; ha impartido formación a las fuerzas de seguridad ciudadana y ha llevado a cabo proyectos para reducir la violencia armada; ha proporcionado capacitación sobre gestión de existencias de armamentos; y ha prestado apoyo a las actividades de marcado. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha prestado apoyo normativo y contribuido a la educación sobre la mitigación de los riesgos derivados de las armas. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, en colaboración con otros asociados de las Naciones Unidas, ha impartido capacitación a los funcionarios para que puedan llevar a cabo una evaluación nacional de las deficiencias y las necesidades prioritarias en materia de gestión de armamentos y municiones. La Oficina de Asuntos de Desarme, incluidos sus centros regionales para la paz y el desarme, ha realizado actividades de formación sobre gestión del ciclo de vida útil de las municiones; ha impartido capacitación de cientos de funcionarios nacionales, en particular sobre marcado y mantenimiento de registros, rastreo y gestión de existencias; ha formado a mujeres profesionales del derecho para hacer frente a la impunidad en el tráfico de armas pequeñas; ha prestado apoyo a los funcionarios de organizaciones regionales; y ha llevado a cabo muchas otras actividades de capacitación.

86. Las actividades de capacitación de todas las entidades interesadas se ajustan sistemáticamente a las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones.

Programa de las Naciones Unidas de becas sobre el desarme

87. El programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme, que la Asamblea General puso en marcha en 1978 en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, tiene por objeto formar a los funcionarios de los Estados Miembros y desarrollar su capacidad para que puedan participar más eficazmente en los foros en los que se celebran debates y negociaciones sobre el desarme internacional. El programa incluye sistemáticamente en su programa de estudios la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Recomendación 14

En la medida de lo posible, es preferible organizar los cursos de formación para los funcionarios nacionales sobre el terreno. Los programas de capacitación sobre control de las armas pequeñas que son de ámbito mundial no permiten tener en cuenta las características regionales y nacionales específicas.

Recomendación 15

Al evaluar la necesidad de un programa de capacitación para los funcionarios nacionales, sería conveniente incorporar ese programa a las estrategias nacionales más amplias sobre las armas pequeñas. La capacitación debería responder específicamente a la demanda, estar destinada a una categoría concreta de funcionarios, y tener objetivos claros. Las consideraciones de género son siempre pertinentes en las actividades de capacitación relativas a las armas pequeñas. Los programas de capacitación interinstitucionales de ámbito nacional suelen resultar más útiles que los que reúnen a funcionarios de varios países de una región. Los organismos especializados y los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme ofrecen conocimientos especializados.

Recomendación 16

Merecen especial consideración los programas de capacitación que buscan desarrollar la capacidad de recopilar datos en relación con el indicador 16.4.2.
